

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 331, que confiere al Segundo Teniente Walter C. Coleman, como honor póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito Militar de Tercera Clase, con distintivo blanco.— G. O. N° 5822, del 9 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 331.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución,

Visto el artículo 10 de la Ley N° 21, del 15 de noviembre de 1930, sobre la Orden de Mérito Militar;

CONSIDERANDO: Que el Segundo Teniente Walter C. Coleman, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, Agregado Naval Auxiliar y Agregado Naval Aéreo Auxiliar de la Legación de dicha Nación en Ciudad Trujillo, ha muerto en el país en un accidente de aviación, mientras se encontraba en actividad del servicio a que había sido asignado para la defensa de las Naciones Unidas en el área del Caribe; y que, en el curso de sus servicios se distinguió en todo momento por su sentido del deber y por su caballerosidad,

D E C R E T O :

UNICO.— Se confiere al Segundo Teniente Walter C. Coleman, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, como honor póstumo, la condecoración de la Orden de Mérito Militar de Tercera Clase, con distintivo blanco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la

Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 332, que nombra al señor José M. Castro Cónsul Honorario de la República en Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.— G. O. N° 5828, del 21 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 332.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor José M. Castro queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 338, que concede el beneficio de la incorporación a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Agricultura y Trabajo de La Vega.— G. O. N° 5827, del 18 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 338.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República;